



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS ANZÁ

NIT: 890.397.282-3

Dirección: Cra 8 No. 7-29

Teléfonos 8 52 20 29 - 8 52 20 79 - 8 52 20 80

Correo Electrónico: hospitalanza@hospitalanza.gov.co

**ACUERDO 010
DICIEMBRE 14 DE 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL MUNICIPIO DE ANZÁ ANTIOQUIA

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís del Municipio de Anzá- Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 1876 de 1994, La ley 1122 del 2007, La Ley 1438 de 2001 y la Ley 1608 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

Que el artículo 12 de la Ley 1314 de 2009 establece que esta Ley está orientada a regular la transparencia de las operaciones económicas y a dar seguridad a la información producida por las empresas, lo que permite que Colombia dirija el régimen jurídico contable hacia la convergencia internacional.

Que el artículo 12 de la Ley 1314 de 2009 contempla que las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables y que para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión, obligatoriamente, coordinarán el ejercicio de sus funciones;

Que la Contaduría General de la Nación desarrolló el proceso de modernización de la regulación contable pública por lo cual emitió las normas de su competencia que permiten a las entidades públicas realizar la convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Que en virtud de la estrategia de modernización contable, la Contaduría emitió la Resolución 414 de 2014, la cual incorpora al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, la cual aplica como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS ANZÁ

NIT: 890.397.282-3

Dirección: Cra 8 No. 7-29

Teléfonos 8 52 20 29 - 8 52 20 79 - 8 52 20 80

Correo Electrónico: hospitalanza@hospitalanza.gov.co

Que E.S.E. Hospital San Francisco de Asís del Municipio de Anzá- Antioquia es una institución pública que se encuentra obligada a aplicar como marco normativo lo reglamentado en la resolución 414 de 2014, ya que se encuentra incluida en el listado de entidades publicado con la Contaduría General de la Nación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el nuevo marco normativo, la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, debe elaborar las POLÍTICAS CONTABLES, de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que en reunión ordinaria de la junta Directiva del catorce (14) de Diciembre de 2015 la Gerente de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís del Municipio de Anzá- Antioquia construyó y presentó una propuesta las políticas contables, las cuales fueron expuestas a todos los miembros de la junta Directiva,

Que la Junta Directiva analizó y debatió la presentación por el gerente de las políticas Contables de la ESE que estarán vigentes a partir del año 2015

ACUERDAN:

Artículo primero: Aprobar las Políticas contables de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís del Municipio de Anzá- Antioquia según lo establecido **EL NUEVO MARCO NORMATIVO INCORPORADO AL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA, SEGÚN LA RESOLUCION 414 DE 2014, APLICABLE A LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PUBLICO**, las cuales constan en un manual anexo al presente Acuerdo. Así mismo conferir al Gerente potestad para la aplicación de las políticas la cual hace parte integral de este acuerdo.

Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO VALENCIA CARDONA
Presidente Junta Directiva (E)


DIANA MADRIGAL ARANGO
Secretaria técnica Junta Directiva

Anexo uno: Manual de políticas contables

"Incluyente y Comprometida con la Atención Integral"